RESOLUCIÓN No. 669
DEL 9 DE OCTUBRE DE 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 533-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL EN GÉNERO, INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE GÉNERO, IGUALDAD, EQUIDAD Y DIVERSIDAD, BRINDANDO UNA BASE SÓLIDA PARA EL ENTENDIMIENTO Y DIPLOMADO VIRTUAL AL PERSONAL QUE OCUPA CARGOS DIRECTIVOS EN ALTA DIRECCIÓN, LIDERAZGO, INTEGRANDO ASÍ LAS TEMÁTICAS A LA CULTURA ORGANIZACIONAL COMO UN TEMA DE INTERÉS GENERAL DE LA TEMÁTICA EN EL EJÉRCITO NACIONAL." ***LOTE No. 1: cuyo objeto es: CAPACITACIÓN EN GÉNERO, INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE GÉNERO, IGUALDAD, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LA POLITICA SECTORIAL DE TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GÉNERO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA FUERZA PÚBLICA. CAPACITACIONES CON ENFOQUE LUDICO EXPERENCIAL***

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO

CORONEL ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 5 de la Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el Articulo 1 de la Resolución No 4130 del 16 de Junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Cenac Educación (CENAC EDUCACIÓN), la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 SMLMV.

Que, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, adelantó el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 533-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL EN GÉNERO, INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE GÉNERO, IGUALDAD, EQUIDAD Y DIVERSIDAD, BRINDANDO UNA BASE SÓLIDA PARA EL ENTENDIMIENTO Y DIPLOMADO VIRTUAL AL PERSONAL QUE OCUPA CARGOS DIRECTIVOS EN ALTA DIRECCIÓN, LIDERAZGO, INTEGRANDO ASÍ LAS TEMÁTICAS A LA CULTURA ORGANIZACIONAL COMO UN TEMA DE INTERÉS GENERAL DE LA TEMÁTICA EN EL EJÉRCITO NACIONAL"

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de la Central Administrativa y Contable Especializada Educación es de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000,00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18024 de fecha 10 de abril de 2024 RECURSO 10 CSF bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION., así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	LOTE	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-002	10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	OGENE	1	$245,000,000.00
			OGENE	2	$175,000,000.00
			TOTAL		**$420.000.000,00**

Que, el día 27 de agosto de 2024, se publicó en el SECOP II, el estudio previo, proyecto de pliego y anexos que hacen parte del proceso de selección, dividido en dos lotes asi:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
LOTE 1	9291	CAPACITACIÓN EN GÉNERO, INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE GÉNERO, IGUALDAD, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LA POLITICA SECTORIAL DE TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GÉNERO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA FUERZA PÚBLICA. CAPACITACIONES CON ENFOQUE LUDICO EXPERENCIAL	CAPACITACIÓN
LOTE 2	9291	DIPLOMADO ALTA DIRECCIÓN LIDERAZGO Y GÉNERO	ALUMNOS

Que, dentro del plazo para observar, se recibieron observaciones al pliego de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 533-SAMC-CENACEDUCACION-2024, las cuales fueron resultas mediante formulario de preguntas y respuestas N° 1.

Que, el día 11 de septiembre de 2024, se apertura el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 533-SAMC-CENACEDUCACION-2024, en el SECOP II, publicando el estudio previo definitivo, pliego de condiciones definitivo y anexos que hacen parte del proceso de selección.

Que, dentro del plazo para observar, se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 533-SAMC-CENACEDUCACION-2024, las cuales fueron resultas mediante formulario de preguntas y respuestas N° 2, para lo cual se originó la adenda N° 1.

Dentro del término legal **18 de septiembre de 2024 y** de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de la referencia. (17:00 horas) para la cual presentó propuesta formal a través de la plataforma transaccional SECOP II los siguientes oferentes:

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EMPRESAS OFERTANTES
LOTE 1	9291	CAPACITACIÓN EN GÉNERO, INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE GÉNERO, IGUALDAD, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LA POLITICA SECTORIAL DE TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GÉNERO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA FUERZA PÚBLICA. CAPACITACIONES CON ENFOQUE LUDICO EXPERENCIAL	CAPACITACIÓN	1. GRUPO EFPE 2. G&D PROYECTOS S.A.S.
LOTE 2	9291	DIPLOMADO ALTA DIRECCIÓN LIDERAZGO Y GÉNERO	ALUMNOS	1. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 2. GRUPO EFPE 3. PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Que el día 23 de septiembre de 2024 se publicó en el SECOP II, informe de evaluación preliminar técnico-experiencia, jurídico y económico-financiero de las empresas que ofertaron, donde se concluyó lo siguiente:

OFERENTE	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA
G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	REQUERIDO	REQUERIDO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	REQUERIDO	CUMPLE	REQUERIDO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
GRUPO EMPRESARIAL EFPE SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	REQUERIDO

Que una vez realizado el traslado de evaluación las empresas allegaron la documentación requerida, con el fin de subsanar las ofertas.

Que en Ponencia de fecha 30 de septiembre de 2024, la señora Gerente del Proyecto, solicito la suspensión de la adjudicación con relación a la adjudicación del lote No. 1, teniendo en cuenta que requería verificar la evaluación técnica nuevamente, la cual fue elevada mediante Acta No. 259.

Que mediante oficio de fecha 2 de octubre de 2024, bajo el radicado No. 20241330266448673, la señora Teniente Coronel ANA MARIA SANCHEZ NIETO, en calidad de Gerente de proyecto, radica formalmente solicitud de suspensión del Lote No. 1, teniendo en cuenta: *" que debe hacerse un saneamiento respecto a la evaluación , dándose alcance a la ya realizada a este proceso contractual , toda vez que existen dudas en la valoración de los documentos aportados por los oferentes para la adjudicación… En consecuencia, como gerente del proyecto, me permito solicitar a mi Coronel se deje en suspenso la adjudicación del Lote No. 1 y no se realice la misma, toda vez que en las hojas de vida de los profesionales, no cumplen los requisitos para tal final" …*



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
OFICINA DE GÉNERO DEL EJÉRCITO NACIONAL

Radicado N° 20241330266448673 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-OGENE-29.25

Bogotá, D.C., 02 de octubre de 2024

Señor Coronel
ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director Central Administrativa y Contable Especializado - CENAC Educación
Calle 102 - 7 - 80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Suspensión

Con toda atención, me permito informar a mi Coronel, que en virtud de la reunión llevada a cabo el 01 de octubre de 2024, en las instalaciones de la CENAC-EDUCACIÓN, se concluyó dejar en suspenso la adjudicación del Lote 1 del proceso contractual No 533-SAMC-CENACEDUACIÓN-2024, teniendo en cuenta que debe hacerse un saneamiento respecto a la evaluación, dándose alcance a la ya realizada a este proceso contractual, toda vez que existen dudas en la valoración de los documentos aportados por los oferentes para la adjudicación.

En consecuencia, como gerente del proyecto, me permito solicitar a mi Coronel se deje en suspenso la adjudicación del Lote 1 y no se realice la misma, toda vez que en las hojas de vida de los profesionales no cumplen con los requisitos para tal fin.

Asimismo, en cuanto a la limitación para las Mypimes, se considera que no fue revisada la normatividad vigente que permitiría determinar la continuidad del proceso contractual, excluyéndose en efecto las dentro entidades académicas.

Finalmente me permito solicitar a mi Coronel copia de la carpeta maestra, para los fines pertinentes por parte de esta gerencia.

Respetuosamente,

Teniente Coronel ANA MARIA SANCHEZ NIETO
Jefe Oficina de Género Ejército Nacional

PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA RESERVADA

Que mediante oficio de fecha 3 de octubre de 2024, bajo el radicado No. 2024133026574379 dando alcance al oficio 20241330266448673, la señora Teniente Coronel ANA MARIA SANCHEZ NIETO, en calidad de Gerente de proyecto, radica formalmente:

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
OFICINA DE GÉNERO DEL EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20241330265744373**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-OGENE-29.25

Bogotá, D.C., 03 de octubre de 2024

Señor Coronel
ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director Central Administrativa y Contable Especializada - CENAC Educación
Calle 102 - 7 – 80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Alcance solicitud suspensión oficio 20241330265448673 OGENE.

Con toda atención, dando alcance al oficio del asunto, me permito solicitar a mi Coronel, ordenar a quien corresponda llevar a cabo el estudio para el saneamiento respecto a la evaluación, ya realizada a este proceso contractual, toda vez que existen dudas en la valoración de los documentos aportados por los oferentes para la adjudicación, así:

N.	PROPONENTES
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
2	GRUPO EFFE
3	G&D PROYECTOS S.A.S
4	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EMPRESAS OFERTANTES
LOTE 1	8761	CAPACITACIÓN EN GÉNERO, INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE GÉNERO, IGUALDAD, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LA POLITICA SECTORIAL DE TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GÉNERO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA FUERZA PÚBLICA. CAPACITACIONES CON ENFOQUE LUDICO EXPERENCIAL	CAPACITACIÓN	1. GRUPO EFFE 2. G&D PROYECTOS S.A.S.
NOTA: NO SE TUVO EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL GRUPO EFFE, TENIENDO EN CUENTA QUE FUE RECHAZADA POR EL COMITÉ ECONOMICO-FINANCIERO				

- Personal requerido en la ejecución del contrato
- Documentación

PATRIA HONOR LEALTAD

Entrada Principal Carrera 54 No. 26.20 CAN
Complejo Fortaleza Oficina 111
Tel: 3143898711
ogene@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 3

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20241330188675 73 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-OGENE-29.25

De acuerdo al plan de necesidades construido por el comité técnico estructurador del Lote 1 en su ítem de REQUISITOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, numeral 10, se requiere para el contrato de docentes, lo siguiente:

1) El oferente debe contar con cuatro (04) hojas de vida y con experiencia que permita establecer la idoneidad de los mismo.
2) El oferente debe presentar carta de cada uno de los perfiles debidamente firmada en donde ellos autoricen la utilización de su hoja de vida para la presentación de la oferta y la disposición de participar en el desarrollo del objeto contractual con la dedicación mínima requerida.
3) El personal presentado por el oferente debe ser profesional con pregrado en

Que de acuerdo a lo anterior, el día 7 de octubre de 2024 se publicó en el SECOP II, informe de evaluación final (jurídico, económico para el Lote No. 1 y 2) y el requerimiento técnico para el Lote No. 1, donde se concluyó lo siguiente:

OFERENTE	EVALUACION ECONOMICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION JURIDICA
G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	HABILITADO	REQUERIDA	HABILITADO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GRUPO EMPRESARIAL EFPE SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO

Que el día 7 de Octubre la empresa G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S, allegó la documentación requerida en la evaluación técnica de fecha 7 de octubre de 2024.

Que en evaluación técnica de fecha 8 de octubre de 2024, el comité técnico evaluador, para el lote No. 1, concluyó: HABILITADA TECNICAMENTE.

Que el orden de elegibilidad establecido para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 533-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL EN GÉNERO, INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE GÉNERO, IGUALDAD, EQUIDAD Y DIVERSIDAD, BRINDANDO UNA BASE SÓLIDA PARA EL ENTENDIMIENTO Y DIPLOMADO VIRTUAL AL PERSONAL QUE OCUPA CARGOS DIRECTIVOS EN ALTA DIRECCIÓN, LIDERAZGO, INTEGRANDO ASÍ LAS TEMÁTICAS A LA CULTURA ORGANIZACIONAL COMO UN TEMA DE INTERÉS GENERAL DE LA TEMÁTICA EN EL EJÉRCITO NACIONAL", es el siguiente:

LOTE 1			
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		**GRUPO EMPRESARIAL EFPE SAS**	**G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S**
CAPACIDAD JURÍDICA		RECHAZADO	HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA - CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉCNICAS ADICIONALES		RECHAZADO	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONOMICA		RECHAZADO	HABILITADO
VALOR OFERTA ECONOMICA		$ 0,00	$ 128.100.000,00
CONCLUSION		**RECHAZADO**	**HABILITADO**
CRITERIOS DE PONDERACIÓN			
PROPUESTA ECONÓMICA	70 PUNTOS	0	70
PUNTAJE TÉCNICO ADICIONAL	30 PUNTOS	0	30
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 (DECRETO 680 DEL 2021)	10 PUNTOS	0	10
PUNTAJE POR CRITERIOS DIFERENCIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN COMPETITIVOS DE LAS MIPYMES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021)	0.25% DEL VALOR TOTAL DE LOS PUNTOS ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ES DECIR 0.28 PUNTOS	0	0,28
PUNTAJE POR CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 – ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DEL 2021).	0.25% DEL VALOR TOTAL DE LOS PUNTOS ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ES DECIR 0.28 PUNTOS	0	0,28
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	**MAX. 110,5 Puntos**	**0**	**110,56**

Que el comité evaluador, tras realizar las evaluaciones de los documentos requeridos en el estudio previo definitivo y el pliego de condiciones definitivo del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 533-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL EN GÉNERO, INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE GÉNERO, IGUALDAD, EQUIDAD Y DIVERSIDAD, BRINDANDO UNA BASE SÓLIDA PARA EL ENTENDIMIENTO Y DIPLOMADO VIRTUAL AL PERSONAL QUE OCUPA CARGOS DIRECTIVOS EN ALTA DIRECCIÓN, LIDERAZGO, INTEGRANDO ASÍ LAS TEMÁTICAS A LA CULTURA ORGANIZACIONAL COMO UN TEMA DE INTERÉS GENERAL DE LA TEMÁTICA EN EL EJÉRCITO NACIONAL"**, RECOMENDARON al GERENTE DE PROYECTO, **ADJUDICAR,** el proceso por las razones anteriormente expuestas, conforme se estipula a continuación:

Adjudicar el LOTE No. 1 cuyo objeto es: CAPACITACIÓN EN GÉNERO, INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE GÉNERO, IGUALDAD, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LA POLITICA SECTORIAL DE TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GÉNERO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA FUERZA PÚBLICA. CAPACITACIONES CON ENFOQUE LUDICO EXPERENCIAL a la empresa G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S, con NIT 900.693.739, representada legalmente por la señora ANDREA JOHANNA JAIMES VERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.016.111 de Bogotá D.C, discriminado así:

G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S								
LOTE 1								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO								
A-02-02-02-009-002								
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR**	**U/MED.**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**PORCENTAJE (%) DE IVA (SI APLICA)**	**VALOR DEL IVA (SI APLICA)**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	CAPACITACIÓN EN GÉNERO, INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE GÉNERO, IGUALDAD, EQUIDAD Y DIVERSIDAD, BRINDANDO UNA BASE SÓLIDA PARA EL ENTENDIMIENTO DE LA TEMÁTICA	21	CAPACITACION	$ 6.100.000,00	0%	$ 0,00	$ 6.100.000,00	$ 128.100.000,00

REDUCCION

LOTE 1						
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**	**VALOR ADJUDICADO**	**VALOR A REDUCIR**
A-02-02-02-009-002	10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	OGENE	$ 245.000.000,00	$ 128.100.000,00	$ 116.900.000,00

Todo lo anteriormente expuesto se encuentra elevado mediante acta No. 275 de fecha 8 de octubre de 2024

Que, de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la CENAC EDUCACION, se permite puntualizar lo siguiente:

Que, la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y

que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que, con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que, el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación.

Que, así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

Que, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento comorequisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo.

La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación. Modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011: "2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Que el presente proceso de contratación está respaldado por el respaldado por el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal 18024 de fecha 10 de abril de 2024 RECURSO 10 CSF bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION

En mérito de lo expuesto, el CORONEL ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA director y ordenador del gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 533-SAMC-CENACEDUCACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICION DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL EN GÉNERO, INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE GÉNERO, IGUALDAD, EQUIDAD Y DIVERSIDAD, BRINDANDO UNA BASE SÓLIDA PARA EL ENTENDIMIENTO Y DIPLOMADO VIRTUAL AL PERSONAL QUE OCUPA CARGOS DIRECTIVOS EN ALTA DIRECCIÓN, LIDERAZGO, INTEGRANDO ASÍ LAS TEMÁTICAS A LA CULTURA ORGANIZACIONAL COMO UN TEMA DE INTERÉS GENERAL DE LA TEMÁTICA EN EL EJÉRCITO NACIONAL",** respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 18024 de fecha 10 de abril de 2024 RECURSO 10 CSF bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION, así:

Adjudicar el LOTE No. 1 cuyo objeto es la: CAPACITACIÓN EN GÉNERO, INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE GÉNERO, IGUALDAD, EQUIDAD Y DIVERSIDAD DE LA POLITICA SECTORIAL DE TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GÉNERO PARA EL PERSONAL UNIFORMADO DE LA FUERZA PÚBLICA. CAPACITACIONES CON ENFOQUE LUDICO EXPERENCIAL a la empresa G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S, con NIT 900.693.739, representada legalmente por la señora ANDREA JOHANNA JAIMES VERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.016.111 de Bogotá D.C, por un valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($ 128.000.000) discriminado así:

G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S								
LOTE 1								
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO								
A-02-02-02-009-002								
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR	U/MED.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE IVA (SI APLICA)	VALOR DEL IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CAPACITACIÓN EN GÉNERO, INTRODUCCIÓN A LOS CONCEPTOS BÁSICOS DE GÉNERO, IGUALDAD, EQUIDAD Y DIVERSIDAD, BRINDANDO UNA BASE SÓLIDA PARA EL ENTENDIMIENTO DE LA TEMÁTICA	21	CAPACITACION	$ 6.100.000,00	0%	$ 0,00	$ 6.100.000,00	$ 128.100.000,00

LOTE 1						
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	VALOR ADJUDICADO	VALOR A REDUCIR
A-02-02-02-009-002	10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	OGENE	$ 245.000.000,00	$ 128.100.000,00	$ 116.900.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo proceden los recursos de ley, de conformidad con el artículo 77

de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: publíquese de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: publíquese en el portal único de contratación - sistema electrónico de la contratación pública – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL EN FIRMA

CORONEL **ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA**
Director y ordenador del gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

TC. ANA MARÍA SÁNCHEZ NIETO Gerente de Proyecto CC _____	**SS TAPASCO GUTIERREZ ADOLFO** Comité Técnico Evaluador Lote No. 1 CC _____
ABG. LUISA FERNANDA ORTEGA Comité Jurídico Evaluador CC _____	**PS. SANDRA CATALINA LOZADA.** Comité Económico Evaluador CC _____
SS. HOYOS HERRERA ISRAEL DAVID **Jefe de Contratos (E) CENAC EDUCACIÓN**	

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 102 No 7 – 80 Cantón Norte Bogotá.
www.ejercito.mil.co- cenacedu@buzonejercito.mil.co